

Proceso: Verbal de Saneamiento de la Falsa Tradición (Ley 1561 de 2012).
Demandante: Urbano de Jesús Ramírez.
Demandado: Simeón Calvo Palomino.
Rad: 2021-00010.

CONSTANCIA: En este proceso se había fijado como fecha para la Inspección Judicial al predio materia del proceso el martes 24 de enero de 2023, pero la apoderada del demandante solicitó aplazamiento de la misma debido a quebrantos de salud que esta padeciendo en el momento. Sírvase proveer.

Orlando García Díaz
Orlando García Díaz
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 021

En este proceso VERBAL DE SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICION , promovido a través de apoderada judicial por el señor URBANO DE JESUS RAMIREZ C.C. 6.145.258 en contra de SIMEON CALVO PALOMINO C.C. 1.225.279 y PERSONAS INDETERMINADAS, vista la constancia que precede, y las pruebas que adjunta la abogada solo queda aceptar el aplazamiento y fijar nueva fecha para la Inspección Judicial al predio.

Por tanto, procede el Despacho a señalar el DÍA MARTES VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.) para realización de la Inspección Judicial, Recepción de Testimonios y posibles alegatos de conclusión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Agustín Velez Saenz
AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 007 del 24 de enero de 2023 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
--